

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10152 ORDEN de 3 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se modifican las bases Cuarta, Sexta y Octava del concurso público de «Diseños de Estación de Transportes de Viajeros por Carretera para Cartagena», convocado por Orden de 6 de septiembre de 1990, de la misma Consejería.

Las Bases Cuarta, Sexta y Octava del concurso público de «Diseños de Estación de Transporte de Viajeros por Carretera para Cartagena», convocado por Orden de 6 de septiembre de 1990, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 18 de los mismos mes y año, quedan modificadas de modo que su nueva redacción es la siguiente:

BASE CUARTA

Los trabajos concurrentes deberán ajustarse a los siguientes condicionamientos:

El solar, de forma trapezoidal, tiene una superficie de 11.145 m² lindante por el Norte con el Camino de las Herrerías; por el este con terreno de la Misericordia y de la Compañía de Tranvías de Cartagena a Herrerías; por el Sur, también con terreno de la citada Misericordia y de la Compañía del Tranvía; y por el Oeste, con Camino de Santa Lucía, quedando su ubicación definida según plano que figura como Anexo II.

La parcela tiene una edificabilidad máxima de 2 m²/m² y una ocupación máxima del 50%.

La Estación contará con un número mínimo de 45 dárdenas, de las cuales hasta un máximo de 15 podrán ser subterráneas. Los andenes serán cubiertos. La entrada de vehículos a la Estación se realizará por la calle Trovero Marín.

Junto a la Estación Terminal deberá preverse la instalación de una Estación de Servicio con al menos 3 surtidores de gasolina normal, super y gasóleo, para atender también a los automóviles particulares previa la obtención de las autorizaciones que se precisen.

La edificación principal de la Estación de Autobuses de Cartagena, manteniendo su unidad estética, constará de dos o más edificios contiguos comunicados entre sí, destinándose uno de ellos a Estación Terminal y el resto a Centro Comercial y Oficinas.

El número de plantas del Centro Comercial de Oficinas y Hotel, será el permitido por la normativa urbanística.

Las fachadas principales estarán preferentemente orientadas a la calle Trovero Marín.

Las instalaciones y superficies mínimas de que contará el edificio terminal serán:

DESIGNACIÓN	UNIDADES	SUPERFICIE POR UNIDAD M ²
VESTÍBULO	1	200
ASEOS	4	12
ASEOS MINUSVÁLIDOS	2	8
OFICINA DE INFORMACIÓN	1	6
TAQUILLAS	13	7
KIOSKO	1	12
DESPACHO PAQUETERÍA	1	25
CONSIGNA	1	25
ALMACÉN MATERIAL	1	25
BOTIQUÍN	1	12
ESTAFETA CORREOS	1	12
DESPACHOS DIRECCIÓN	2	12
DESPACHOS COMPAÑÍA	11	10
DESPACHO DGT	1	12
SALA DE JUNTAS	1	40
BAR-CAFETERÍA-RESTAURANTE	1	220

En las instalaciones deberá preverse también un lavadero, un foso y taller-almacén.

El diseño deberá contemplar también los aparcamientos necesarios para los particulares que acudan a la Estación Terminal, o al Centro Comercial con un mínimo de 100 plazas.

El Hotel deberá contar con su correspondiente aparcamiento.

BASE SEXTA

El plazo de presentación de los trabajos para esta convocatoria, finalizará el 15 de noviembre de 1990.

BASE OCTAVA

El jurado de selección lo formarán: - Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

- Vicesecretario: Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos.

- Vocales: -Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial.

-Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

-Un representante del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

-Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Murcia.

-Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

-Un representante del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Murcia.

-Un técnico designado por la Dirección General de Transportes y Puertos.

- Secretario: Jefe del Servicio de Planificación y Coordinación.

En Murcia, a tres de octubre de mil novecientos noventa.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **Francisco Calvo García-Tornel**.